



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 22 de Marzo de 2013

136/13

Expte. N° 14.079/13

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Juan Hermán Robin, docente de esta Facultad, mediante la cual solicita autorización y ayuda económica para realizar un viaje de estudios con alumnos de cuarto año de la Carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que el viaje de estudios se realizará a las Bodegas de Domingo Hnos. y Finca Animaná en las localidades de Cafayate y Animaná, Provincia de Salta, el día 26 de Marzo de 2013;

Que la visita enunciada corresponde a actividades planificadas en el área de asignaturas vinculadas a operaciones y servicios auxiliares de plantas industriales;

Que el docente responsable solicita ayuda económica para cubrir gastos de traslado y Beca Académica para los alumnos;

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorga una BECA ACADEMICA de \$ 25= (Pesos VEINTICINCO) para cada uno de los alumnos de la cátedra de INGENIERÍA DE PLANTA Y PROCESOS INDUSTRIALES de la carrera de Ingeniería Industrial, que más abajo se detallan e integran la delegación que realizará el viaje de estudios, a las Bodegas de Domingo Hnos. y Finca Animaná, en las localidades de Cafayate y Animaná, Provincia de Salta, el día 26 de marzo de 2013:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	L.U.
1	ABDENUR ARAOS, MACARENA	36.802.376	307.609
2	AGÜERO, JOSÉ HERNÁN	34.621.087	306.837
3	ALBORNOZ, FABRICIO JOEL	35.280.698	307.425
4	ARGAÑARAS, ROCIO MELISA	36.802.782	308.165
5	FERNANDEZ, ANDREA CAROLINA	36.047.770	307.693
6	GANDARILLAS, ARIEL GERMAN	35.280.754	307.304
7	GUSILS MICHEL, LUCAS	36.347.216	307.719
8	HIDALGO, GUILLERMO	35.107.038	307.136
9	IBAÑEZ, MAYRA CECILIA DEL HUERTO	36.710.175	307.664
10	IGARZABAL SABORIDA, MARIA ELENA	34.348.972	306.485

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

136/13

Expte. N° 14.079/13

11	LUCA DAVID ALEJANDRO	34.091.368	307.102
12	MINUZZI RODRIGUEZ, VALENTINA MARÍA	36.802.801	307.611
13	MIRANDA RICARDO EZEQUIEL	35.478.338	307.327
14	ORO FLORES, RUBEN ALBERTO	34.615.685	306.537
15	QUIPILDOR, CAROLINA FABIANA	35.935.033	307.232
16	RIVERO, MARIANO	31.904.011	307.206
17	RODRIGUEZ, CRISTIAN	32.045.505	305.920
18	ROMERO, DANIEL SEBASTIAN	36.128.722	307.787
19	SARAVIA CORTEZ, MATÍAS NICOLÁS	35.038.942	306.916
20	SEGOVIA BURGOS, DARIO FLORENTIN	32.857.820	305.998
21	TAPIA NESTOR GONZALO	30.686.839	304618
22	TORRES, DANIEL MAXIMILIANO	29.738.173	305.443
23	VACA, ANDREA NATALIA	35.478.234	307.288
24	VALDEZ, ROSA MARINA	35.982.267	307.299
25	VALVERDE, CINDY INES	33.253.198	306.084
26	VILLA, SERGIO ORLANDO	29.491.797	304.211
27	VILLEGAS, FERNANDO SEBASTIÁN	32.057.951	305877

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Juan Hermán ROBIN, D.N.I. N° 10.579.655, la suma de \$ 675= (Pesos SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO) en concepto de BECA ACADÉMICA para los alumnos por los motivos establecidos en el artículo precedente.

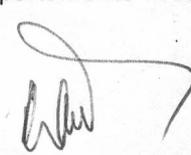
ARTICULO 3º.- Establecer que el Ing. Juan Hermán ROBIN, se hará responsable de entregar la suma de \$ 25= (Pesos VEINTICINCO), del total recibido \$ 675= (Pesos SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO), a cada uno de los alumnos que integran la delegación y se encuentran detallados en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Hacer saber al Ing. Juan Hermán ROBIN que una vez finalizado el viaje, deberá presentarse por el Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad de Ingeniería, a fin de entregar los respectivos comprobantes mediante los cuales hizo entrega de los fondos recibidos a los alumnos que se le otorgaron la BECA ACADÉMICA.

ARTICULO 5º.- Imputar la suma de \$ 675= (Pesos SEISCIENTOS) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 6º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, al Ing. Juan Hermán ROBIN, a la Escuela de Ingeniería Industrial y siga al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.  
FCH

  
GRACELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA